

Memoria del Censo de Poblacion de Jumilla

193

193

Con arreglo á lo mandado por el Gobierno de S. M. y con acuerdo de la Junta General de Estadística del Obispo se procedió en esta Villa á la instalacion de la Junta Municipal del Censo de poblacion, acordando el subdirla en tres secciones para el Censo de la Poblacion, y dispartando de un termino privilegiado que mide nueve leguas de longitud por siete de latitud en el que se encuentran seiscientas quince casas de campo en caserios y diseminadas, y entre ellas algunas hermitas, Cuevas, y demas puntos habitados constante ó temporalmente y tambien inhabitados. Con el objeto de facilitar mas los trabajos estadisticos aceptaron la division rural hecha por el Municipio: Cuatro son los Distritos Rurales en que se halla dividido este termino, para los que se nombraron cuatro secciones formando un total de diez y siete secciones en las que se subdirdio esta Junta Municipal. Encargada cada seccion del distrito que se le habia señalado se procedio á la formacion de los padrones parciales y concluidos dichos trabajos se rectificaron de nuevo por si habia quedado algun vecino que anotar. El dia prefijado se procedió al

